

Ajuste de las cuotas de afiliación para 2025

Contexto

Las cuotas de afiliación aumentaron drásticamente en los últimos dos años, afectando negativamente a nuestros miembros de todo el mundo. Algunos factores han contribuido a este aumento: incremento en todo el mundo de la Renta Nacional Bruta (RNB) y el fortalecimiento del franco suizo respecto al Euro y al dólar estadounidense. A causa del COVID-19, el Consejo decidió mantener los niveles de la RNB de 2020 hasta 2022 a fin de mitigar las repercusiones financieras sobre la afiliación durante los complejos años de la pandemia. El aumento de la RNB entre 2020 y 2022 dio como resultado un aumento significativo en las cuotas para numerosas asociaciones odontológicas nacionales.

Los Estatutos ordenan que la Asamblea General, siguiendo la recomendación del Consejo, acuerde anualmente el coeficiente multiplicador de las cuotas. Este proceso no se siguió en los últimos años y se retomó en Sídney. En consecuencia, el Consejo decidió investigar el asunto y encomendó al Comité de Finanzas encontrar una solución.

Proceso

El Comité de Finanzas revisó el proyecto de presupuesto de 2025 para definir todos los gastos cubiertos por las cuotas de afiliación, distinguiendo entre fondos restringidos y no restringidos. Determinaron las cuotas de afiliación necesarias para cubrir dichos gastos. Según sus cálculos, las cuotas de afiliación requeridas para cubrir los gastos del presupuesto de 2025 ascienden a 1,7 millones de francos suizos (CHF).

Cálculo de la cuota de afiliación

El Comité de Finanzas y el Consejo coinciden en que la fórmula actual para calcular las cuotas de afiliación es equitativa y no debe cambiar.

Los Estatutos proporcionan un método para ajustar las cuotas de afiliación anuales alineándolas con las necesidades presupuestarias mediante la modificación del multiplicador. Si los requisitos presupuestarios en el futuro necesitan un aumento en las cuotas, el multiplicador se ajustará consecuentemente. La RNB utilizada para el cálculo de las cuotas fue la que estaba disponible durante la preparación del presupuesto en junio de 2024, y esta misma RNB se utilizará para la facturación de 2025 a fin de permitir a los miembros una planificación financiera anticipada.

Multiplicador para las cuotas de afiliación de 2025

Basándose en el cálculo de que la cuota de afiliación requerida asciende a 1,7 millones CHF, el multiplicador para 2025 se establecerá en 0,066, inferior al multiplicador anterior de 0,07512622. Este ajuste representa una reducción en las cuotas de 230 000 CHF para ajustarse al presupuesto de 1,7 millones CHF para 2025.

Este proceso se llevará a cabo anualmente junto con los preparativos del presupuesto, y todos los años la RNB se presentará a la Asamblea General utilizando la misma metodología.

1.1.6 Cuota de suscripción

Los miembros regulares, incluyendo los que forman parte de un Comité Nacional, pagarán una cuota anual a la FDI, en francos suizos, conforme a la siguiente fórmula:

Para asociaciones con un máximo de 50 000 miembros:

$$\frac{M \times \text{GNI} \times X}{1000}$$

Para asociaciones con más de 50 000 miembros:

Para los primeros 50 000 miembros

$$\frac{M \times \text{GNI} \times X}{1000}$$

Agregando luego:

$$\frac{0.5 \times M \text{ Adicional} \times \text{GNI} \times X}{1000}$$

M Es el número real de socios, según lo informado por la Asociación Miembro Regular, basándose en el número de odontólogos activos que abonan la cuota.

GNI Renta/índice Nacional Bruto (dólares USA per cápita), según el Atlas del Banco Mundial o conforme a una fuente oficial comparable. Si no se dispone de estos datos, la FDI se reserva el derecho de hacer su propio cálculo.

X Un coeficiente, a ser determinado anualmente por la Asamblea General de acuerdo con la recomendación del Consejo.

En los casos en que la cuota de una asociación, calculada según la fórmula descrita anteriormente, sea superior al Y% del importe total de las cuotas de los miembros regulares, se aplicará una reducción adicional del Z%, siendo los valores de Y y Z decididos por la Asamblea General.

Y índice porcentual del importe total de las cuotas de los miembros regulares, según la fórmula descrita anteriormente

Z porcentaje de reducción